



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0739-R-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N°00019-7602-22-8 de fecha 30 de marzo de 2022, que presenta el **Dr. Marco Antonio Zapata Briceño**, Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0040-2022-FEDUP de fecha 12 de marzo de 2022, el Presidente y Secretario de la Federación Deportiva Universitaria del Perú, informa que, de acuerdo al estatuto, las instituciones y sus filiales que participen en las asambleas y eventos que organizamos, tienen como requisito indispensable ser miembro afiliado a nuestra Federación y estar inscritos en el RENADE. Por consiguiente, comunica acerca de la aportación anual de su representada por concepto de cuota de afiliación, según el siguiente detalle:

| INSTITUCIÓN | PERIODO | MONTO |
|--------------|----------|----------------------|
| UNP | Año 2022 | S/. 2, 000.00 |
| TOTAL | | S/. 2, 000.00 |

En tal sentido, solicita a quien corresponda, realizar el pago por medio de nuestra cuenta bancaria, teniendo como plazo máximo el 10 de mayo del 2022:

- Nombre del titular: Federación Deportiva Universitaria del Perú.
- Cta. Cte. Soles: 191-1313323-0-88
- CCI: 00219100131332308851
- Banco de Crédito del Perú

Que, mediante Oficio N° 079-URDUNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte, solicita la cobertura de afiliación a la FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL PERÚ, por pago de cuota de afiliación correspondiente al año 2022, la cual tiene un importe de S/. 2, 000.00 (Dos mil soles). (...);

Que, mediante Oficio N° 708-R-UNP-2022 de fecha 11 de abril de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para la Cobertura del pago de la Afiliación a FEDUP – año 2022, del importe de S/. 2, 000.00;

Que, con Priorización Presupuestaria N° 0893-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para la cancelación por afiliación a FEDUP año 2022, solicitado por la Universidad Nacional de Piura, lo cual se indica que en el marco de los créditos Presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

| FTE. FTTO. | CLASIFICADOR | TOTAL |
|--------------|--------------|----------------------|
| RO | 25.21.1.99 | S/. 2, 000.00 |
| TOTAL | | S/. 2, 000.00 |

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA;

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCIÓN FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN

GENÉRICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS

MONTO : S/. 2, 000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0739-R-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que cancele a la **FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ**, el monto de **DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,000.00)**, por concepto de pago por cuota de afiliación de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente al año 2022, de conformidad al Oficio N°0040-2022-FEDUP.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,UC, UT,OPP(2),OCI,URD,ARCHIVO(2),
Total: 12 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL